



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00399548-NEU-MEI - REUBICACIÓN AGTE. MATKOVICH JORGE RAÚL OMAR.

VISTO:

El EX-2020-00399548-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 de la Provincia del Neuquén y el Decreto N° 2/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación del señor Jorge Raúl Omar Matkovich, CUIL N° 20-12638388-7, Legajo N° 542918, categoría AD2 de la planta permanente de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo al al Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que el agente citado ha prestado funciones en CORDINEU SE por 13 años, que se encuentra bajo la dependencia del organismo actuante conforme la Ley de Ministerios 3190, y su Decreto Modificatorio N° 2/19;

Que se cuenta con la conformidad de la señora Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, del señor Ministro de Economía e Infraestructura y del señor Director de CORDINEU SE;

Que por Ley 2939, y su modificatoria Ley 3198, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Trabajo, en el cual se establece en su artículo 32° - Egreso: "...b) renuncia aceptada por autoridad competente...";

Que el artículo 51° de la Ley 3190 Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén, autoriza al poder Ejecutivo Provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de dicha Ley;

Que por los motivos expuestos en los considerandos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 2499/02, la reubicación no podrá efectuarse de manera retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección Provincial

de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DÉSE DE BAJA** por reubicación al agente Jorge Raúl Omar Matkovich, C.U.I.L. N° 20-12638388-7, Legajo N° 542918, categoría AD2 al cargo de la planta permanente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, función Administrativo (AAD), que quedará vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 2º: **TRANSFIÉRASE E INCORPÓRASE** un (1) cargo de nivel FUA de la JUR 04 SA E UO 05 ACO 15 INC 01 PPAL 10, a la JUR 04 SA E URP 01 ACE 01 FIN 01 FUN 03 SFUN 00 INC 01 PPAL 10 PAR 00 SPAR 007 FUFU 1111.

Artículo 3º: **CRÉASE** en la planta funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la firma de la presente norma un (1) puesto de Administrativo (AAD) categoría FUA.

Artículo 4º: **DESÍGNASE** por reubicación a partir de la firma de la presente norma al agente Jorge Raúl Omar Matkovich, C.U.I.L. N° 20-12638388-7, Legajo N° 542918, en la planta permanente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y **ASÍGNASE** el puesto de Administrativo, categoría FUA, código AAD, en la planta funcional de dicho organismo.

Artículo 5º: El gasto que demande el Artículo anterior será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: **EFFECTÚANSE** a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura y la señora Ministra de Trabajo y Desarrollo Social.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

